

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (447) de 2023		Versión: 01
	"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal"		Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la Resolución No. 408 de 2016 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Nacional 648 de 2017, que modifica el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.1 señala "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera".
2. Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 como fuera modificado por el Decreto 648 de 2017, señala "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017 "Antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".
4. Que el artículo 2.2.5.5.44 ibidem señala "el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular".
5. Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente".
6. Que, mediante Resolución No. 403 de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2023 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, "Por la cual se responde un recurso de reposición, se niega el recurso de apelación y se confirma la resolución No.238 del 30 de mayo de 2023", en su artículo primero estableció: "SE DECIDE NO REPONER Y SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN No. 238 del 30 de mayo de 2023. Y como consecuencia de ello, se retira del servicio al servidor público ARIO ANSELMO RANGEL ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.351.911, quien desempeña el empleo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de la planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a partir del 01 de septiembre de 2023" y en su artículo tercero estableció: "Declarar la vacancia definitiva del cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de la planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga".



	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (447) de 2023		Versión: 01
	"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal"		Página 2 de 4

7. Que se hace necesario para el cumplimiento de las metas institucionales y por necesidades del servicio, proveer en forma transitoria el empleo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico a través de encargo.
8. Que en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el Artículo 24 de la ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015, la Asesora (e) del Grupo Talento Humano, convocó mediante Circular interna No. 071-2023, a los empleados de carrera, que cumplieran con los requisitos para su ejercicio, es decir, que posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, que su última evaluación de desempeño sea sobresaliente, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior, para poder solicitar en encargo el empleo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
9. Que la Asesora (e) de Talento Humano realizó el estudio de verificación de requisitos correspondiente a la Convocatoria Interna No. 009-2023 para el otorgamiento del encargo, con la finalidad de determinar los funcionarios de carrera administrativa que pudieran acceder en encargo al empleo objeto de provisión, de acuerdo con los requisitos referidos en el numeral anterior en el cual concluyó mediante Circular No. 073 de fecha 02 de octubre de 2023 que una vez realizada la evaluación de la hoja de vida – Historia laboral de la funcionaria que se encuentra en el cargo inmediatamente inferior y que presentó manifestación de interés al encargo del empleo de carrera administrativa denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se obtuvo que la postulada evaluada reúne los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no ha incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, por lo que puede asumir el encargo en mención.
10. Que la Circular No. 073 de fecha 02 de octubre de 2023 mediante la cual se hizo el estudio de verificación de requisitos mínimos y desempate para el otorgamiento de encargo fue publicado el día dos (02) de octubre de 2023 y por el término de dos (2) días hábiles en la página Web de la Entidad y el día 02 de octubre de 2023 se envió copia de los resultados a los correos electrónicos de quienes manifestaron interés, con la finalidad de garantizar el principio de equidad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de encargo y para efectos de quien estimara tener mejor derecho presentara la correspondiente observación.
11. Que mediante circular informativa No.011 del 04 de octubre de 2023, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga evidenció que la funcionaria pública MARITZA TOLOZA HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.485.516, reúne los requisitos mínimos para proveer el encargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, adscrito a la oficina de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por lo que la Dirección General decide proveer a la funcionaria el encargo en mención.
12. Que de acuerdo con lo anterior, revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para el ejercicio del empleo objeto de provisión, la Oficina de Talento Humano constató que la servidora pública MARITZA TOLOZA HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.485.516 inscrita en carrera administrativa en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, Nivel Asistencial, le asiste el derecho preferencial para acceder en encargo al empleo denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, adscrito a la Oficina de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, acreditando las aptitudes y habilidades necesarias para su desempeño pues cumple con los requisito establecidos en la Resolución No.100 de 2023 *"Por la cual se modifica y se compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales"*, de igual forma no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión y obtuvo calificación con nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño laboral.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (447) de 2023 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal”		Serie: 100-20.2
			Versión: 01
			Página 3 de 4

13. Que la funcionaria MARITZA TOLOZA HERNANDEZ se encontraba encargada de una vacante temporal del empleo denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, adscrito a la Oficina de Control Vial, a la cual renunció mediante comunicación enviada por correspondencia con radicado No.8738 el día cinco (05) de octubre de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:

ACEPTAR la renuncia presentada a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA por la funcionaria MARITZA TOLOZA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 63.485.516, en el encargo de la vacante temporal del empleo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, adscrito a la Oficina de Control Vial, a partir de la fecha.
- ARTICULO SEGUNDO:

DECLARAR la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa denominado AGENTE DE TRÁNSITO, CÓDIGO 340, GRADO 01, Nivel Técnico, de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del cual estaba encargada la funcionaria MARITZA TOLOZA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 63.485.516, y de la cual es titular el funcionario GUSTAVO LOZADA BOTIA, a partir de la fecha y mientras dure la situación administrativa.
- ARTÍCULO TERCERO:

ENCARGAR a partir de la fecha, la funcionaria **MARITZA TOLOZA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.485.516, en el empleo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, adscrito a la Oficina de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con una asignación mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.358.248.00) M/cte.
- ARTICULO SEGUNDO:

DECLARAR la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 02, Nivel Asistencial, de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del cual es titular la señora MARITZA TOLOZA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 63.485.516 a partir de la fecha en que el titular del empleo tome posesión del encargo en mención y mientras dure la situación administrativa.
- ARTICULO TERCERO:

DAR CONTINUIDAD al nombramiento en provisionalidad efectuado al funcionario HECTOR MARTIN HERNANDEZ PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.240.589, en la vacante definitiva del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 02, de la planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (447) de 2023 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal”	Versión: 01
		Página 4 de 4

ARTÍCULO SEXTO: **COMUNICAR,** la presente providencia a la funcionaria MARITZA TOLOZA HERNANDEZ y al funcionario HECTOR MARTIN HERNANDEZ PATIÑO.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 05 OCT 2023


CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Reviso y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Adriana Carolina Pico Hernández- Secretaria General 
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra- Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó aspectos Jurídicos
Dra. Cecilia Hoyos Gómez – CPS Oficina Jefe Asesora Jurídica 
Proyectó, revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Adriana Carolina Pico Hernández – Asesora Talento Humano (E) 
Elaboró: Thalia Gomez – Auxiliar Administrativa 